



Paz del Río
ES COLOMBIA



Código de Buen Gobierno

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
CAPÍTULO 1: RELACIONES CON ACCIONISTAS	11
CAPÍTULO 2: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	21
CAPÍTULO 3: JUNTA DIRECTIVA	32
CAPÍTULO 4: ARQUITECTURA DE CONTROL	76
CAPÍTULO 5: CÓDIGOS DE ÉTICA LÍNEA ÉTICA	95



Tabla de contenido

CAPÍTULO 6: TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN 101

CAPÍTULO 7: CONFLICTO DE INTERÉSES 105

CAPÍTULO 8: REVELACIÓN DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE PAZDELRÍO 109

CAPÍTULO 9: SOSTENIBILIDAD 110

CAPÍTULO 10: CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO 113

GLOSARIO 114



PRESENTACIÓN

El Código de Buen Gobierno de PazdelRío es un compendio de las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, control y transparencia, que tiene la finalidad de generar confianza en los inversionistas, grupos de interés y la sociedad en general.

Objetivo del código

Este Código tiene por objeto compilar las mejores prácticas de gobierno corporativo que, conjuntamente con las demás normas legales y estatutarias, conforman un marco de gobierno corporativo dirigido a generar confianza en los grupos de interés y en el mercado en general, reglamentando de forma clara las prácticas de la Administración respecto al manejo de la información y el conocimiento público de su gestión, y asegurando el respeto de los derechos de todos los inversionistas.

Destinatarios del Código

Todas las actividades que desempeñen los miembros de la Junta Directiva, el Presidente de PazdelRío, la Alta Gerencia, los trabajadores, los contratistas y los inversionistas deben estar enmarcadas en lo definido por este Código para el cumplimiento de los más altos estándares éticos y el buen manejo societario.

Principios del Código

Acceso a la información: permite a los grupos de interés el acceso a una información relevante, precisa, periódica y ajustada a la normatividad actual y a los Estatutos Sociales.

Buena fe: las estipulaciones contenidas en el presente Código son concebidas y deben aplicarse de buena fe por parte de los directivos, administradores, representantes legales, el revisor fiscal y los órganos de control de PazdelRío.

Colaboración con las autoridades: este documento facilita a PazdelRío su colaboración con las autoridades nacionales, departamentales o locales de carácter administrativo, fiscal o judicial que, por efectos del desempeño de sus funciones, tengan contacto con ella y con sus directivos, administradores, representantes legales, revisor fiscal u órganos de control.

Control de gestión: este Código es un instrumento que agiliza los controles de la gestión de directivos, administradores y representantes legales de PazdelRío, a través de la implementación de procesos de gestión claros, previamente definidos y eficientes.

Derechos de los accionistas: el Código busca garantizar los derechos de inspección y participación en la Asamblea General de Accionistas de PazdelRío.

Eficiencia: el Código deberá aplicarse de tal manera que sus normas permitan y consoliden el cumplimiento de los objetivos de PazdelRío.

Fortalecimiento del talento humano: el Código permite, a través de sus normas relacionadas con el control de gestión, optimizar el talento humano de PazdelRío.

Grupos externos de interés: tanto su contenido como la aplicación del presente Código respetan los derechos y prerrogativas de los clientes, proveedores, trabajadores, accionistas, autoridades y en general de cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que guarde relación directa con el objeto de PazdelRío y con su funcionamiento u operación.

Independencia: las normas del Código son independientes de los intereses particulares de cada accionista, directivo, representante legal o administrador.

Integralidad: el presente Código hace parte de la estructura de Compliance de PazdelRío; asimismo, sus disposiciones y las del Código de Ética se interpretarán de forma integral para dar plena aplicación a los principios de PazdelRío.

Instrumento de mediación: el Código es un instrumento que permite mediar en las posibles controversias que surjan entre los directivos, administradores, representantes legales, el revisor fiscal, los órganos de control y trabajadores de PazdelRío, y entre esta y los accionistas, a través de la comunicación de las reglas de manera clara y eficiente.

Justicia: las normas del Código son concebidas y deben aplicarse dentro del más amplio concepto de la justicia y la equidad.

Legalidad: el Código es coherente, ajustado y afín con las normas legales que regulan la actividad de PazdelRío, de sus directivos, administradores, representantes legales, el revisor fiscal y los órganos de control.

Legislación laboral: el Código acata las normas laborales del país y propende a su estricto cumplimiento.


Planeación: el Código es una herramienta que facilita a los directivos, administradores y representantes legales de PazdelRío fijar metas a corto, mediano y largo plazo.

Relaciones sociales: el Código es una herramienta diseñada para permitir, entre otros objetivos, el fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes órganos sociales de PazdelRío.

Respeto: el Código se sustenta en el respeto por todos los grupos de interés de PazdelRío.

Responsabilidad de los administradores: el Código es una herramienta que permite fortalecer el régimen de responsabilidad de los administradores de PazdelRío.

Seguimiento de objetivos: las cláusulas contenidas en el presente documento suministrarán herramientas para realizar el seguimiento del cumplimiento de los objetivos trazados por PazdelRío.



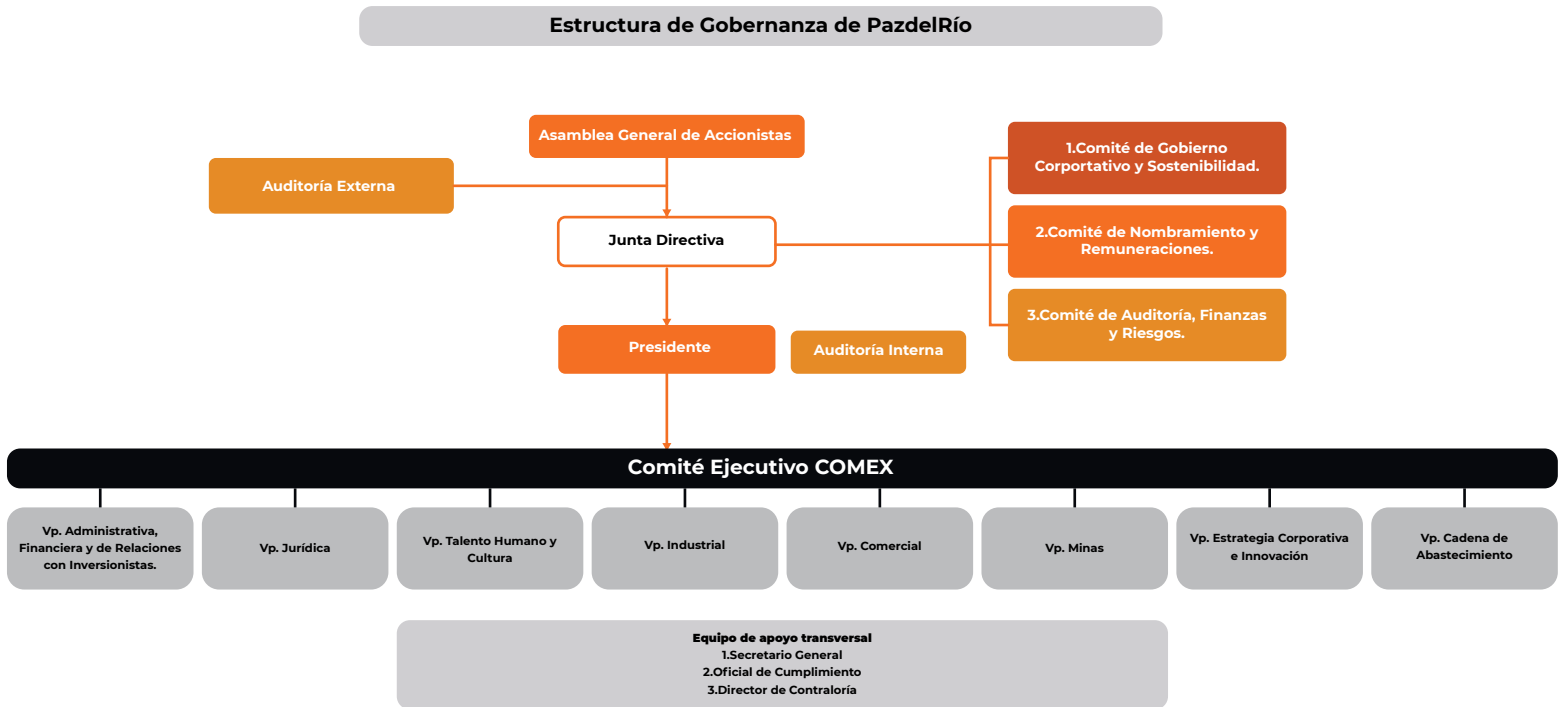
Simplificación de los procesos: a través de la implementación de protocolos de gestión eficientes, las normas aquí comprendidas simplifican y facilitan los procesos de PazdelRío.


Transparencia y publicidad: el presente Código se sustenta en la transparencia, tanto de sus normas como de su utilización, razón por la cual deberá ser conocido y socializado entre los accionistas, administradores, trabajadores, proveedores y clientes de PazdelRío.

Valoración del riesgo: el Código compromete a los directivos, administradores y representantes legales de PazdelRío con una valoración más eficiente y oportuna de los riesgos.

Órganos de Gobierno Corporativo

En el desarrollo de sus actividades, los órganos de gobierno y funcionarios relacionados deben velar por el cumplimiento del Código. Las responsabilidades se encuentran descritas en el presente documento:(imagen por actualizar Dirección Contraloría).





CAPÍTULO 1 RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS

La Junta Directiva de PazdelRío, junto con todos los órganos de gobierno, se asegurará, entre otros, de dar un tratamiento justo e igualitario a todos los accionistas, sin otorgar ninguna relevancia a la cantidad de acciones de las que sean titulares, de que a cada uno le sean atendidas de forma oportuna las dudas que se presenten relacionadas con materias cuya divulgación sea requerida o no esté inhabilitada por alguna disposición legal o contractual de confidencialidad.

Derechos de los accionistas

Los accionistas de PazdelRío tienen los siguientes derechos y garantías:

- Participar en las deliberaciones de la Asamblea General de Accionistas y votar en esta para la toma de decisiones, incluyendo la designación de los órganos y personas a quienes, de acuerdo a la Ley y los Estatutos Sociales, les corresponda elegir.
- Contar con mecanismos efectivos para ser representados en las asambleas generales de accionistas.
- Recibir dividendos en proporción a las acciones que posean.
- Tener acceso a la información pública de la Sociedad de forma oportuna e íntegra, inspeccionar libremente los libros y demás documentos a los que hacen referencia los artículos 446 y 447 del Código de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General de Accionistas.


- Hacerse representar mediante escrito en el cual expresen el nombre del apoderado y la extensión del mandato. Los poderes para representación en la Asamblea General de Accionistas deberán someterse a lo dispuesto en el Código de Comercio (art. 184).
- Transferir o enajenar sus acciones, según lo establecido por la Ley y los Estatutos Sociales, así como conocer los métodos de registro de las acciones y la identidad de los principales accionistas de PazdelRío, de conformidad con la Ley.
- Hacer recomendaciones sobre el Buen Gobierno Corporativo de PazdelRío, a través de solicitudes por escrito presentadas por los canales de atención a los accionistas e inversionistas.
- Solicitar, en unión con otros accionistas, la convocatoria a reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales y el presente Código.
- Hacer reclamaciones sobre el cumplimiento de las normas contenidas en el presente Código, en los términos establecidos en él.

- Cuando surjan diferencias entre accionistas o entre estos y la Administración, los accionistas podrán acudir al Tribunal de Arbitramento establecido en los Estatutos Sociales.
- En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), la Sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia, designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.
- Los demás derechos que les otorguen la Ley y los Estatutos Sociales.

Las siguientes son prohibiciones dirigidas a funcionarios y directivos de PazdelRío para asegurar que estos den un trato equitativo a todos los accionistas. En consecuencia, se abstendrán de:

- PazdelRío, dentro de su práctica corporativa contempla la restricción absoluta de conductas que puedan configurar, incentivo, promoción o sugerencia a los accionistas en referencia al otorgamiento de poderes donde no figure con claridad el nombre de su representante para las asambleas de accionistas de la Compañía.
- Recibir poderes especiales de los accionistas antes de la convocatoria a las asambleas.
- PazdelRío contempla dentro de sus buenas prácticas para el desarrollo de las reuniones del máximo órgano social, la inadmisión de poderes para la representación de accionistas sin el cumplimiento cabal de los requisitos normativos de acuerdo a lo anterior, los poderes deberán otorgarse por escrito indicando el nombre e identificación del apoderado, sus datos de contacto ,la persona en quien este puede sustituirlo, si es del caso, las facultades otorgadas e indicar la fecha de celebración de la reunión para la cual le confiere el poder para actuar. Las personas jurídicas que otorguen poder deberán acompañarlo de un certificado reciente que acredite su existencia y representación legal de conformidad con la Ley.

- Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las Asambleas de Accionistas.
- Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista para integrar la Junta Directiva.
- Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas la presentación en la Asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración.
- Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en esta.
- Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia no podrán negociar directa o indirectamente a través de interpuesta persona acciones de su propiedad, desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes a tales fusiones y escisiones hasta el cierre de estas.



Adicionalmente las conductas mencionadas también están estrictamente prohibidas cuando se lleven a cabo a través de interpuesta persona.

En concordancia con lo consagrado en los Estatutos Sociales, administradores y trabajadores de PazdelRío no podrán ser facultados para el ejercicio de representación como apoderados de accionistas u participación accionaria ajenas en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, así mismo, no podrán realizar la sustitución de los poderes que les sean conferidos. Igualmente, no podrán ejercer el voto ni en representación de su propia participación accionaria en los puntos del orden del día de la reunión de la Asamblea en los que se decida la aprobación o desaprobación de los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de liquidación.

Es importante tener en cuenta que a los administradores o trabajadores de PazdelRío, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal se les garantizará el ejercicio de los derechos políticos inherentes a sus propias acciones y en referencia a aquellas que representen cuando su actuación sea en calidad de representantes legales; los administradores de la compañía que tengan la calidad de accionistas de PazdelRío y considere representar sus acciones en la reunión de Asamblea de Accionistas u otorgar poder de representación a un tercero estará obligado a informar de manera expresa, en el registro de participación de la Asamblea, al solicitar su credencial y/o en el respectivo poder, su calidad, con la finalidad de que su voto no sea tenido en cuenta en la aprobación de los estados financieros.

Mecanismos específicos que permitan a los accionistas e inversionistas reclamar ante la Junta Directiva el cumplimiento de lo previsto en el Código de Buen Gobierno

Cualquier accionista o inversionista que considere lesionados sus derechos por la falta de cumplimiento de alguna disposición contenida en el presente Código de Buen Gobierno podrá reclamar su cumplimiento efectivo e inmediato, mediante un escrito que deberá ser considerado por la Junta Directiva la cual podrá delegar a los funcionarios de PazdelRío su atención.

Información sobre acciones

PazdelRío presenta una estructura corporativa donde Grupo Trinity S.A.S. y Structure Asset Management S.A.S, son los accionistas mayoritarios de la sociedad con una participación del 55.27% y el 27.22% de las acciones ordinarias, respectivamente, y del 67% y 33% de las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, seguidas por el Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá – IDEBOY, que posee el 13,27% de acciones ordinarias de la Sociedad. El restante 4.24% de las acciones ordinarias corresponde a la participación de numerosos accionistas minoritarios.

El capital social de la Compañía está compuesto de la siguiente manera:

Capital social Acerías PazdelRío S.A.	No. de acciones
Capital autorizado	50.000.000.000
Capital suscrito	49.691.553.695
Capital por suscribir	308.446.305

PazdelRío cuenta con dos tipos de acciones: ordinarias y acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. Las acciones ordinarias gozan de todos los derechos políticos y económicos establecidos por la normatividad legal y los estatutos. Las acciones con dividendo preferencial no tienen derecho a voto, sin embargo, éstas si poseen derechos económicos en los términos establecidos en la emisión de las mismas (diciembre 2019).

Canales de atención de accionistas

Para facilitar la interacción de la Administración de PazdelRío con sus accionistas, se dispone de los "Canales de Atención al Accionista e Inversionista", que se encargan de atender y solucionar los requerimientos, así como el suministro de información que soliciten conforme a lo establecido en la Ley, los Estatutos Sociales y el presente Código.

Jaime Vianchá Rodríguez

 jaime.viancha@pazdelrio.com.co

 (608) 7730200 Ext. 6307

Yarith Juliana Chávez Rincón

 yarith.chavez@pazdelrio.com.co

 atencionalaccionista@pazdelrio.com.co

 (608) 6517300 Ext. 4023

Página web: PazdelRío dispone en su página web www.pazdelrio.com.co, un enlace en el cual los accionistas pueden acceder a la información de interés como información corporativa, financiera, información relevante, estatutos sociales y la información referente a la Asamblea de accionistas.

Atención presencial: Los accionistas de PazdelRío también podrán acudir personalmente para la atención de sus inquietudes a las instalaciones de la Compañía situadas en la Calle 100 No 13-21 piso 15 de la ciudad de Bogotá D.C y en la Oficina de Títulos, oficina 218 del edificio Centro de Formación, en la planta industrial Belencito - Km 7 vía Sogamoso-Nobsa.

CAPÍTULO 2 ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas, en su calidad de máximo órgano social de dirección de PazdelRío, conformado por los accionistas, tomará en cuenta los principios y disposiciones del presente Código. Para este efecto, las decisiones que se adopten en desarrollo de las reuniones que se realicen deberán garantizar lo siguiente:

- Ninguna de las decisiones tomadas por la Asamblea General de Accionistas podrá ir en contra de los derechos de los grupos de interés.
- Las facultades de la Asamblea General de Accionistas, contenidas en los Estatutos Sociales de PazdelRío, así como de aquellas establecidas en la Ley, deben ejercerse en beneficio de PazdelRío.
- La Asamblea General de Accionistas no podrá bajo ningún caso tomar decisiones que limiten el derecho de inspección, vigilancia o control de las autoridades nacionales.
- La Asamblea General de Accionistas no podrá nombrar como miembros de la Junta Directiva a personas que tengan conflicto de intereses con PazdelRío ni que se encuentren condenadas penal, disciplinaria o fiscalmente por actos que puedan constituir detrimento al patrimonio público, estafa o delitos contra la vida y la integridad personal.



Asamblea

La Asamblea General de Accionistas de PazdelRío, como máximo órgano social de la compañía deberá celebrar al menos una reunión ordinaria al año y el número de reuniones extraordinarias que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de sus funciones asignadas estatutariamente, la convocatoria y funcionamiento de la Asamblea se rigen por lo consagrado en la normatividad legal, los Estatutos Sociales y el presente Código.

Los accionistas tendrán a su disposición de forma oportuna la información necesaria para la toma de decisiones con las siguientes características:

- A los accionistas se les informará sobre la fecha, la hora, el lugar y/o la modalidad de la celebración de las reuniones, indicando el orden del día a tratar.
- Las Asambleas de Accionistas podrán celebrarse en modalidad presencial, no presencial (virtual) o mixta y las votaciones de los puntos del orden del día que así lo requieran podrán efectuarse válidamente por estos mecanismos (votación por mecanismo virtual).

- Podrán consultar en la página web y en las oficinas de PazdelRío en la ciudad de Bogotá y Belencito (Nobsa) y por los correos electrónicos de atención al accionista, a través del Secretario General, toda la documentación relacionada con la convocatoria de la Asamblea. En concordancia con la normatividad legal y estatutaria de la Compañía los accionistas y/o sus representantes y apoderados podrán solicitar información, aclaraciones y formular preguntas o inquietudes en referencia a los asuntos comprendidos en el orden del día y en la documentación puesta a disposición, a través de los canales de atención dispuestos por PazdelRío para sus accionistas.
- La Junta Directiva estimará o desestimaré la solicitud y responderá a los accionistas por escrito explicándoles las razones que motivaron su decisión. La solicitud podrá denegarse si se considera: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la Sociedad; iii) o si la información solicitada es confidencial, lo cual incluye información privilegiada, secretos industriales, operaciones en curso cuyo buen fin para la Sociedad dependa sustancialmente del secreto de su negociación; iv) cuando contravenga la normatividad legal y corporativa y v) otras cuya divulgación ponga en inminente y grave peligro la competitividad de ésta.

Quorum y votaciones

Para las reuniones ordinarias y extraordinarias constituye quorum deliberativo y decisorio el establecido en la Ley y en los Estatutos Sociales.

La Asamblea deliberará

tanto en las reuniones ordinarias como en las extraordinarias, con un número plural de accionistas que represente por lo menos, la mitad más una de las acciones ordinarias suscritas. El quórum de la asamblea se entiende constituido por los accionistas que participan en la reunión en las modalidades presencial, no presencial, virtual o mixta, siempre que se cuente con el número de participantes necesarios para deliberar según lo establecido legal o estatutariamente las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes en la reunión.

Convocatorias y orden del día

Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, los Estatutos Sociales establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de quince (15) días hábiles de anticipación y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de cinco (5) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo, fusión, escisión o transformación). Salvo que por disposición legal deba hacerse con una antelación diferente, la convocatoria se hará por los medios establecidos en los Estatutos Sociales y atendiendo las siguientes reglas:

- Las convocatorias, las proposiciones de la Administración a cada punto del orden del día, así como la información relevante para la toma de decisiones que pueda ser conocida por el público en general, serán divulgadas en la página web de PazdelRío o por cualquier otro medio electrónico que se considere pertinente, como correos electrónicos o redes sociales.
- En caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con cinco (5) días comunes de antelación a la reunión.
- Sin perjuicio del derecho que les asiste a los accionistas de presentar sus propuestas durante el desarrollo de las reuniones, en el orden del día de cada reunión se desagregarán los diferentes asuntos por tratar de modo que no se confundan con otros, dando al orden del día una secuencia lógica de temas, salvo aquellos asuntos que deban discutirse conjuntamente por tener conexión entre sí, hecho que será advertido.
- Dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán proponer la introducción de uno o más puntos para debatir en el orden del día de la Asamblea de Accionistas o de nuevas propuestas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos en dicho orden. La solicitud de los nuevos puntos o de propuestas de acuerdo deberá acompañarse de la respectiva justificación.

- La Junta Directiva, agotado el término antes mencionado, estimará o desestimará la solicitud y responderá a los accionistas por escrito explicándoles las razones que motivaron su decisión. Si la solicitud es desestimada, se les informará sobre el derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea. Si la solicitud es aceptada, se publicará en la página web de PazdelRío un complemento a la convocatoria.
- En ningún caso se incluirán en la convocatoria puntos tales como “varios” u “otros asuntos” o similares que impidan conocer previamente con exactitud la totalidad de los temas por tratar en la respectiva reunión.
- En los eventos en que se pretenda que la Asamblea se ocupe del cambio sustancial de objeto social, aumento de capital autorizado o la disminución del suscrito, cambio del domicilio social, disolución anticipada o segregación de la Sociedad, tales temas han de indicarse expresamente en la convocatoria.


Representación

Los accionistas de la Compañía están facultados legalmente para hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, así como deliberar sobre los puntos del orden del día y ejercer el derecho al voto, así mismo para el cobro de dividendos y para otros efectos del ejercicio legítimo de sus derechos económicos y políticos, a través de poder por escrito debidamente otorgado, conforme a lo indicado en la normatividad legal y dentro de los términos señalados en los Estatutos Sociales.

PazdelRío promoverá de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación (poder especial) que publicará en su página web. En el modelo se incluirán los puntos del orden del día conforme al procedimiento establecido Estatutariamente, y que serán sometidas a consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique en cada caso el sentido de su voto a su representante o apoderado.

En ningún caso PazdelRío será responsable de verificar que su representante o apoderado cumpla las instrucciones de voto dadas por el accionista.

Durante el término de la convocatoria PazdelRío publicará en la página web el reglamento de poderes en el cual se indicarán de forma detallada las condiciones y características que deben cumplir los poderes para ser considerados válidos.



Los representantes legales, administradores y demás trabajadores de la Sociedad se abstendrán de propiciar o permitir la realización de las siguientes prácticas:

- Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del apoderado.
- Recibir poderes donde no aparezca claramente definido el nombre del apoderado.
- Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas sin el cumplimiento de los requisitos legales para participar en las reuniones de la Asamblea de Accionistas.
- Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en las reuniones de la Asamblea de Accionistas.
- Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionista la presentación en la Asamblea de propuestas que hayan de someterse a su consideración.

- Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionista la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente a la Asamblea.
- Realizar por interpuesta persona cualquiera de las conductas descritas en este aparte.

Mientras estén en ejercicio de sus cargos, el representante legal, los miembros de la Junta Directiva y los trabajadores de PazdelRío no podrán ejercer poderes para representar acciones ajenas en las reuniones de la Asamblea de Accionistas, ni sustituir los poderes que se les confieran. Esta prohibición no comprende el caso de la representación legal. Tampoco podrán votar, ni aun con sus propias acciones, en las decisiones que tengan por objeto aprobar los estados financieros y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.


Atribuciones

Las funciones de la Asamblea General de Accionistas son las que les asignen la Ley y los Estatutos Sociales, y las que no correspondan a otro órgano de PazdelRío.

Reglamento interno de la Asamblea

PazdelRío establece las siguientes reglas para el adecuado desarrollo de la Asamblea de Accionistas:

- El desarrollo de la reunión de la Asamblea de Accionistas atenderá el orden del día propuesto en la convocatoria. En el punto de aprobación del orden del día a solicitud de la administración o de cualquier accionista se podrá proponer la inclusión de nuevos temas, los cuales solo podrán ser tratados si son aprobados por la mayoría de los votos presentes en la reunión.
- Cuando deban conformarse comisiones para la aprobación del acta, la verificación de votaciones o eventos similares, en caso de que estas no sean elegidas por unanimidad serán conformadas mediante la aplicación del sistema de cuociente electoral.
- Una vez terminada la presentación de cada uno de los puntos del orden del día y antes de someterlos a votación, el Presidente de PazdelRío dará oportunidad para que los accionistas formulen las preguntas u observaciones que consideren pertinentes.

- 
- Con el fin de dar participación a todos los accionistas, las intervenciones de los accionistas no podrán tener una duración superior a cinco (5) minutos para cada intervención.
 - Cuando lo consideren necesario, los accionistas podrán remitir a los canales de atención al inversionista las preguntas que deseen que sean absueltas en la reunión.
 - El accionista que por cualquier motivo tenga un interés especial o un conflicto con la Sociedad en relación con un tema específico deberá manifestarlo al momento de registrarse para participar en la Asamblea y abstenerse de participar en el análisis y votación de dicho tema, salvo si se ha sometido a consideración de la Asamblea el levantamiento del Conflicto de intereses.
 - Para aclarar las inquietudes que se puedan presentar de los accionistas en la Asamblea General de Accionistas deberá estar presente el presidente de la Junta Directiva, y podrán asistir los presidentes de los comités de la Junta Directiva y el Presidente de PazdelRío.



CAPÍTULO 3 JUNTA DIRECTIVA

En calidad de órgano de administración de PazdelRío y en ejercicio de las disposiciones contenidas en el presente Código la Junta Directiva deberá garantizar a los accionistas y a las autoridades nacionales de inspección, vigilancia y control el acceso a una información relevante, precisa, veraz y oportuna.

La Junta Directiva actúa de buena fe y con la información suficiente para ejercer sus derechos y obligaciones. Sus miembros evitan incurrir en situaciones que configuren conflictos de interés, se comprometen a manejar con prudencia la información confidencial de uso interno a la que tengan acceso en ejercicio de su cargo y promueven el mejor trato y atención a los accionistas y demás grupos de interés. La Junta Directiva de PazdelRío adelanta todas sus actividades principalmente con enfoque a la toma de decisiones respecto a los objetivos estratégicos corporativos y realiza seguimiento a las decisiones que se tomen para lograrlos, garantizando la prevalencia del mejor interés para PazdelRío y sus accionistas.

Adicionalmente la Junta Directiva de PazdelRío establece actividades de dirección y apoyo a la Administración en la gestión de los negocios la identificación y análisis de los riesgos que surjan en el desarrollo de su objeto social, para lo cual cuenta con las facultades de solicitud de información que considere pertinente; Así mismo la Junta Directiva promueve que la Administración desde una perspectiva preventiva realice la identificación y gestione los principales riesgos a los que se expone la Sociedad, estimando los niveles de exposición y definiendo las estrategias de mitigación que PazdelRío debe implementar.

La Junta Directiva de PazdelRío en lo concerniente a sus funciones, organización, la periodicidad de sus reuniones y la forma de convocatoria de las mismas se rigen por lo establecido en la normatividad legal, los Estatutos Sociales y el presente Código. La Junta Directiva aprobará en su seno su reglamento interno de funcionamiento.

Principios de actuación de los miembros de la Junta Directiva

Los miembros de la Junta Directiva de PazdelRío, en pro de la independencia, objetividad, transparencia y conocimiento en la toma de decisiones tendrán en cuenta los siguientes principios para el ejercicio de sus actividades individualmente y como cuerpo colegiado adoptará los siguientes principios:

- Actuar de buena fe, con integridad, lealtad y con la debida diligencia y cuidado, procurando siempre que sus decisiones sean el mejor interés de la Sociedad y de sus accionistas.
- Tratar de forma equitativa y justa en sus decisiones a los diferentes grupos de accionistas e inversionistas.

- Promover, en lo que concierne a sus funciones, el cumplimiento de las leyes aplicables, los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y demás normas y reglas acogidas por PazdelRío.
- Guardar estricta confidencialidad de la información y documentación a la que tenga acceso en el ejercicio de su cargo, abstenerse de utilizarla en beneficio propio o de un tercero, sobre todo la relacionada directa o indirectamente con los planes estratégicos, incluso después de cesar sus funciones como miembro de la Junta Directiva.
- Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
- Abstenerse de utilizar para su uso personal los activos de PazdelRío o valerse de su posición para obtener una ventaja patrimonial.
- Ejercer de forma objetiva su propio criterio de forma independiente.
- Conocer los planes, estrategias y objetivos de la Empresa, su condición financiera y operativa, los segmentos importantes de los negocios y los riesgos asociados a estos.

- Participar activamente en las reuniones de la Junta Directiva y de los comités a los que pertenece; conocer y revisar por adelantado el material de estudio y análisis, para lo cual la Administración lo proveerá de manera adecuada y oportuna.
- Abstenerse de participar directamente o por interpuesta persona, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con PazdelRío o en actos que puedan configurar un conflicto de intereses.
- Revelar adecuadamente los conflictos de interés con PazdelRío; estar muy atento y ser cuidadoso en el manejo de cualquiera de estos eventos, describiendo la situación en sesión formal de la Junta Directiva, documentando el conflicto y absteniéndose de votar sobre el asunto. De acuerdo a lo anterior, los miembros informarán a la Junta Directiva sobre las relaciones directas o indirectas que existan entre ellos, con PazdelRío, con oferentes, proveedores, contratistas, con clientes u otro grupo de interés, de las que pudieran resultar situaciones de conflicto de intereses o que pudieran influir en el sentido de su opinión o voto.

Derechos de los miembros de la Junta Directiva

- Para el desempeño de su labor, los miembros de la Junta Directiva tienen los siguientes derechos:
- Recibir y solicitar la información que requieran para el adecuado desempeño de sus funciones, así como disponer con anticipación de toda la información relacionada con los asuntos por tratar en las reuniones de la Junta Directiva o de los comités.
- Contratar, actuando como órgano colegiado, asesores externos cuando lo consideren necesario para el mejor desempeño de sus funciones.
- Percibir honorarios por su actividad, de acuerdo a los criterios aprobados en la Asamblea General de Accionistas.
- Recibir inducción acerca de la Sociedad.
- Recibir capacitación permanente respecto de los sectores económicos relevantes, las tendencias mundiales en desarrollos empresariales y demás temas que puedan ser pertinentes para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Responsabilidades de la Junta Directiva

Adicionalmente a los principios y derechos referidos anteriormente, así como las actividades inherentes a su ejercicio la Junta Directiva tiene las siguientes responsabilidades, adicionales a las establecidas legal y estatutariamente.

- La Junta Directiva de PazdelRío deberá velar por su idóneo desempeño, en concordancia con lo anterior su actuar deberá ceñirse a lo consagrado en la normatividad legal, estatutaria y el Código de Buen Gobierno y realizará la supervisión de las comunicaciones proferidas en razón de su actividad y garantizará la transparencia de su gestión.
- En lo referente a la operación del negocio, tiene la responsabilidad de orientar y revisar la estrategia de largo plazo, aprobar los principales proyectos, el manual de riesgos, los presupuestos y el plan de negocios, realizando por lo menos una (1) reunión anual enfocada en la revisión de la estrategia de PazdelRío.

- Promover la integridad de los sistemas contables, de información gerencial, financiera y de auditoría, y velar por el adecuado funcionamiento de los sistemas de control, de administración de riesgos y de cumplimiento legal.
- Garantizar que se transmitan a los mercados financieros toda la información financiera y no financiera de PazdelRío, conforme a la política de revelación de información y normatividad vigente
- Conocer y supervisar periódicamente la exposición efectiva de la Sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, incluidos los asumidos en operaciones fuera de balance, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.
- Aprobar anualmente un informe de gobierno corporativo, con el apoyo de la alta gerencia de PazdelRío, previo la revisión y el concepto favorable del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.
- La Junta Directiva deberá promover, gestionar y supervisar a través de una cultura de gestión de riesgos y control interno en el marco de la arquitectura de control de PazdelRío.

- La Junta Directiva de PazdelRío tiene la responsabilidad de manejo y gestión de los casos en los cuales se identifiquen situaciones de conflicto de intereses de la Administración, de la Junta y los accionistas; situaciones de uso inapropiado de activos corporativos y sobre los términos en que se llevan a cabo operaciones y/o transacciones con partes relacionadas. Asimismo, promoverá el estricto cumplimiento del Código de Ética y demás normas corporativas sobre dicha materia.

Criterios de selección de los miembros de la Junta Directiva.

A continuación, se exponen los principios básicos, las competencias generales y las particulares, y las limitaciones de los candidatos a miembros de la Junta Directiva:

- Los miembros de la Junta Directiva deben contar con experiencia en participación en juntas directivas y aportar alguna especialidad profesional que sea relevante para la actividad que desempeña PazdelRío.
- Al momento de integrar la Junta Directiva se propenderá porque en esta existan miembros de la Junta Directiva con experiencia en finanzas corporativas y/o en control interno. Quien acredite esta experiencia podrá ser propuesto para integrar el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.

- Todos los miembros de la Junta Directiva contarán con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones, como: visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista. Dentro de estas se encuentran: habilidades gerenciales, analíticas y prospectivas. Adicionalmente tendrán la capacidad de entender y poder cuestionar información financiera y propuestas de negocios.
- Además de las competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva tendrá otras competencias específicas que le permitan contribuir en una o más dimensiones por su especial conocimiento de la industria, de aspectos financieros y de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales y de manejo de crisis.
- Los miembros independientes y patrimoniales son siempre mayoría respecto a los miembros ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la Sociedad.

- Con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y o normas concordantes, complementarias o que la sustituyan, se entiende como miembro independiente aquella persona que en ningún caso sea:
 - Trabajador o directivo de PazdelRío, de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante el año inmediatamente anterior a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
 - Accionistas que directamente o en virtud de convenio dirijan, orienten o controlen la mayoría de los derechos de voto de la entidad o que determinen la composición mayoritaria de los órganos de administración, de dirección o de control de esta.
 - Accionista o empleado de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría al emisor o a las empresas que pertenezcan al mismo grupo económico del cual forme parte este, cuando los ingresos por dicho concepto representen para aquellos, el 20% o más de los gastos de funcionamiento de PazdelRío o de los ingresos operacionales del asesor, consultor o proveedor.

- Empleado o directivo de una fundación, asociación o sociedad que reciba donativos importantes de PazdelRío. Se consideran donativos importantes aquellos que representen más de 20% del total de donativos recibidos por la respectiva institución.
- Administrador de una entidad en cuya Junta Directiva participe un representante legal de PazdelRío.
- Persona que reciba de PazdelRío alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.
- Los miembros de la Junta Directiva que sean elegidos como independientes se deben comprometer por escrito, al aceptar el cargo, a que mantendrán su condición de independientes durante el ejercicio de sus funciones. Si por algún motivo pierden esa calidad, deben renunciar al cargo y el Presidente de PazdelRío debe convocar a reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas para que sean reemplazados.

Selección y conformación de la Junta Directiva

La Junta Directiva de PazdelRío se compondrá de cinco (5) miembros. La Asamblea General de Accionistas hará la elección de los miembros en sus sesiones ordinarias o extraordinarias citadas para el efecto, para períodos de dos (2) años contados a partir de la fecha de la elección, siendo en todo caso libremente removibles y reelegibles.

Le corresponderá al Comité de Nombramiento y Remuneraciones identificar los perfiles profesionales que se recomienda tengan los candidatos e informarlo a los accionistas a través de la página web de PazdelRío.

Los nombres o planchas de los candidatos que serán sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas para ser elegidos miembros de la Junta Directiva deberán inscribirse en la Secretaría General de la Sociedad con antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de la Asamblea.

Las planchas que se presenten para la elección de la Junta Directiva de la Compañía estarán integradas por cinco (5) miembros, de los cuales al menos dos (2) deben tener la calidad de independientes.

Los integrantes de las planchas presentadas para elección de Junta Directiva no podrán figurar y/o integrar otras planchas presentadas para la misma elección de la Junta.

La propuesta para integrar la Junta Directiva deberá estar acompañada con copias de las hojas de vida de los integrantes, cartas de aceptación para estar incluidos en las planchas y declaraciones de independiente de los candidatos que aspiren a ser miembros de la Junta Directiva que tengan este carácter.

En todas las planchas que se presenten a efectos de la correspondiente elección, al menos dos (2) de los miembros propuestos deberán ser independientes en los términos establecidos en el párrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, o la que la sustituya, adicione o modifique.

Una vez conformadas las planchas, le corresponderá al Comité de Nombramiento y Remuneraciones verificar la idoneidad de los candidatos, su adecuación a las necesidades de la Junta Directiva y evaluar si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad de carácter legal y presentar el correspondiente informe de su evaluación a la Asamblea General de Accionistas. No se someterán a votación nombres o planchas que no hayan sido inscritas con antelación y que no hayan podido ser evaluadas por el Comité de Nombramiento y Remuneraciones y cuenten con concepto favorable sobre idoneidad, ausencia de impedimentos y/o independencia. De esta circunstancia se advertirá en la convocatoria de la reunión en la que haya de elegirse miembros de la Junta Directiva.

PazdelRío publicará en su página Web la información referente de los miembros de la Junta Directiva, su categoría (patrimoniales o independientes), así como sus hojas de vida y declaraciones de independencia, para los que aplica.

La Junta Directiva de Acerías PazdelRío S.A., será elegida por la Asamblea General de Accionistas como máximo órgano social de la Compañía, a través del sistema del cuociente electoral, de acuerdo con lo consagrado en el Art. 197 del Código de Comercio, el Decreto 3923 de 2006 y demás normas concordantes y complementarias. El cuociente se determinará dividiendo el número total de los votos por el de las personas que se trata de elegir. El escrutinio comenzará por la lista que haya obtenido más votos y así en orden descendente; de cada lista se escrutarán tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos a favor de la misma, y si quedaren puestos por proveer éstos corresponderán a los residuos, en orden descendente, hasta completar el número de personas que se van a elegir. En caso de empate en los residuos decidirá la suerte.

Cuando se presente una sola plancha o lista en la que se incluyan como miembros patrimoniales (no independientes) y miembros independientes el mínimo requerido legalmente y/o estatutariamente, la elección de todos los miembros de la Junta Directiva se llevará a cabo en una sola votación, asegurando que se logrará el número mínimo de miembros independientes exigido normativamente.

Funciones de la Junta Directiva

La Junta Directiva tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las decisiones necesarias en orden a que PazdelRío cumpla sus fines, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Asistencia de los funcionarios de la Empresa

A las reuniones de la Junta asistirán el Presidente, el Vicepresidente Financiero y el Secretario General de PazdelRío. Así mismo, si la Junta Directa o la administración lo considera, podrán asistir otros funcionarios, sin que ello implique ningún emolumento o remuneración especial por su asistencia.

Reglas de funcionamiento de la Junta Directiva

Funciones del presidente de la Junta Directiva

Los Estatutos Sociales de la Compañía contemplan las funciones que tendrá a cargo el presidente de la Junta Directiva.

El Presidente de la Junta Directiva podrá tener un tratamiento diferenciando respecto de los otros miembros.

El presidente de la Junta Directiva cumple un rol crucial como líder del órgano de administración de PazdelRío, encargándose de coordinar y planificar las actividades de la Junta Directiva. También será el encargado de coordinar la preparación el orden del día de las reuniones de la Junta y de estructurarla de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

Funciones del Presidente de la Sociedad

Adicional a lo consagrado en la normatividad legal, los Estatutos Sociales y demás reglamentos o códigos de PazdelRío, son funciones del presidente en relación con la Junta, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

- Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
- Adoptar las decisiones relacionadas con los estados financieros, de acuerdo con las leyes y las normas de contabilidad establecidas, y las disposiciones de la Junta Directiva.
- Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias.

- Presentar con la Junta Directiva, en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a esta el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la Ley exija, los cuales serán certificados conforme a la normatividad legal vigente.
- Suministrar información a la Junta Directiva de forma clara, precisa y oportuna.
- Presentar a la Junta Directiva la información relacionada con el desempeño de PazdelRío, en especial sobre las estrategias corporativas, los riesgos materiales asociados a los negocios y relativos a la operación y los informes financieros, de gestión y Sostenibilidad.
- Cumplir con las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.

- El Presidente ejecutivo de la Sociedad, para el cumplimiento de sus funciones, contará con el apoyo del Comité Ejecutivo COMEX, un comité de la Alta Gerencia de PazdelRío conformado por los vicepresidentes, el cual se reúne en sesiones periódicas, con la finalidad de tomar decisiones estratégicas para la administración de los negocios, evaluar el nivel de riesgo en sus actividades, y determinar y hacer el seguimiento de los indicadores de gestión. Su función es decisoria y ejecutora para asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Funciones del Secretario General

El Secretario General de la Compañía, además de sus funciones legales y estatutarias, lo indicado por la Junta Directiva, el Presidente de la Compañía y demás normatividad corporativa (códigos, reglamentos, políticas de PazdelRío) tendrá a cargo las siguientes funciones y actividades:

- Ejercerá las funciones como secretario de la Junta Directiva y su nombramiento y remoción se llevarán a cabo conforme a lo indicado en los Estatutos Sociales.

Igualmente ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes:

- Convocar a las reuniones, de acuerdo con el cronograma anual aprobado por la Junta Directiva. Para cada punto del orden del día adjuntará los documentos e información de soporte, con el fin de que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonable.
- Realizar la entrega oportuna de la información requerida por de la información a los miembros de la Junta Directiva.
- Conservar la documentación social, reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y dar fe de los acuerdos de los órganos sociales.
- Velar por que las actuaciones de la Junta Directiva se ajusten a las normas aplicables y garantizar que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales y demás normativas internas de la Sociedad.

- Participar en los comités de apoyo a la Junta Directiva en los que sea designado.
- Promover e informar a la Junta Directiva sobre los avances y tendencias en materia de Gobierno Corporativo.
- Tramitar los conflictos de interés que surjan en PazdelRío y que deban ser de conocimiento de la Junta Directiva.
- Informar a la Junta Directiva sobre el sistema de registro de acciones y las situaciones de control en la entidad.
- Prestar asesoría legal a la Junta Directiva y rendir informes sobre los asuntos legales de importancia material para la actividad de PazdelRío y la gestión de los administradores.
- Comunicar a las distintas áreas de la Compañía y a los trabajadores de PazdelRío las decisiones de la Junta Directiva, cuando se considere necesario y pertinente.
- Cumplir con las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.

Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva deberá reunirse ordinariamente por lo menos cuatro (4) veces en el año, en el lugar, día y hora que ella misma determine de acuerdo con el calendario anual aprobado por esta, o el que indique la convocatoria; igualmente podrá ser convocada a sesiones extraordinarias por ella misma, por el Presidente, los Representantes Legales, el Revisor Fiscal o por dos (2) de sus miembros.

Las reuniones de la Junta Directiva podrán realizarse de manera presencial virtual o por cualquier medio, como: videoconferencia, teleconferencia, streaming o en modalidad mixta.

La Junta Directiva una vez al año llevará a cabo sesión especial, para efectuar el análisis, evaluación y planeación estratégica de PazdelRío.

El plan de trabajo anual de la Junta Directiva, será definido en la primera reunión del año, disponiendo el cronograma de reuniones de todo el año y podrá establecer los principales asuntos por tratar en cada una de estas.

Definición del orden del día y temas permanentes

Los miembros de la Junta Directiva, a través de comunicación dirigida al Presidente y Secretario de esta, podrá solicitar la inclusión de otros temas en el orden del día de la sesión, con una antelación de tres (3) días hábiles previos a la fecha establecida para la sesión.

La Junta podrá establecer aquellos temas que requieran ser considerados de manera permanente o que sean de especial atención, estudio, seguimiento o actualización.

El Presidente de PazdelRío y el Presidente de la Junta Directiva, con anticipación establecerán los temas por tratar en la sesión de la Junta y lo informarán oportunamente al secretario y a los demás miembros de esta.

Remisión y calidad de la información

La información que se ponga a disposición de la Junta Directiva deberá ser relevante, concisa, pertinente y completa, de modo que los miembros de la misma conozcan objetivamente de los aspectos materiales sobre los asuntos de la organización.

Esta información deberá ser puesta a disposición de los miembros de la Junta con cinco (5) días calendario previos a la fecha de reunión.

Reuniones sin presencia de la Administración

La Junta Directiva podrá reunirse sin presencia de funcionarios de la administración de PazdelRío, cuando esta así lo determine y sus decisiones tendrán plena validez, si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad legal y los Estatutos Sociales.

Actas

El Secretario tendrá dentro de sus funciones la elaboración de las actas de las reuniones de la Junta Directiva, en las cuales se hará mención a los fundamentos, análisis, estudios y demás fuentes de información que soportan la toma de las decisiones; así mismo hará alusión a las razones a favor y en contra tenidas en cuenta para la toma de estas.

Comunicaciones externas

Los miembros de la Junta Directiva deberán abstenerse de otorgar información sobre la Compañía a cualquier medio de comunicación o terceros salvo el Presidente de la Junta, previa coordinación con el Presidente de PazdelRío.

Presupuesto

Anualmente el Presidente de la Junta Directiva coordinará la elaboración de un presupuesto de gastos requeridos por la Junta Directiva para adelantar su gestión. Este presupuesto contemplará los aspectos relacionados con los honorarios que sean necesarios para contratar asesores externos diferentes a los contratados por PazdelRío, cuando determine que es fundamental para garantizar el desarrollo de sus funciones, asistencia a seminarios y eventos, y demás gastos que se requieran para garantizar una adecuada gestión.

Asesores externos

La Junta Directiva, tendrá la facultad de contratar asesores externos independientes cuando determine que es fundamental para garantizar el desarrollo de sus funciones, lo cual se realizará previa evaluación de las necesidades de competencias o perspectivas específicas requeridas por PazdelRío.

Criterios para definir los honorarios de la Junta Directiva

La definición de la asignación de honorarios a la Junta Directiva estará sujeta a la aprobación de La Asamblea de Accionistas, esta remuneración se determinará en función de la evaluación de experiencia, perfiles profesionales, obligaciones, tiempo de ejecución de actividades y responsabilidades vinculadas a cada miembro.

Vacantes

Una vez que un cargo de miembro de Junta Directiva quede vacante de forma definitiva no podrán ser reemplazados por la Asamblea General de Accionistas en elecciones parciales, sin proceder a una nueva elección por el sistema de cuociente electoral, a menos que las vacantes sean provistas por unanimidad tal como está previsto en los Estatutos Sociales.

Disponibilidad

Los miembros de Junta Directiva deben garantizar una participación activa en cada sesión y en los comités designados, atendiendo a sus deberes y responsabilidades mediante la preparación y asistencia.

Anualmente PazdelRío en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, vincula información de la asistencia de los miembros de la Junta Directiva a las reuniones el mismo será publicado en la página web de la compañía.

Capacitación, entrenamiento e inducción de los miembros de la Junta Directiva

Los nuevos miembros de la Junta Directiva realizarán un proceso de inducción que abarque como mínimo los siguientes aspectos:

- Estructura organizacional.
- Estatutos Sociales.
- Código de Buen Gobierno, haciendo especial énfasis en sus deberes y derechos como miembro de la Junta Directiva.
- Código de Ética.
- Composición y funcionamiento de los comités de apoyo a la Junta Directiva.
- Plan de acción de la Junta Directiva.
- Estrategia corporativa.
- Especificidad de los sectores económicos y sociales donde PazdelRío realiza sus actividades.
- Riesgos asociados a las actividades que se desempeñan en PazdelRío.

PazdelRío diseñará un plan de formación que garantice una constante actualización en principales temas relacionados con el negocio, incluyendo los diferentes riesgos que se puedan generar del desarrollo del objeto social.

Acceso a los funcionarios e instalaciones de la Empresa

La Junta Directiva y cada uno de sus miembros tendrán acceso directo a la alta gerencia y demás trabajadores que consideren necesarios para la realización de sus actividades.

Los miembros de la Junta Directiva podrán ingresar a las instalaciones de PazdelRío, con el fin de conocer las diferentes actividades que se desarrollan con el fin de obtener una visión integral del funcionamiento de la Compañía.

Comités de apoyo a la gestión de la Junta Directiva

La Junta Directiva estará asistida por tres comités de apoyo a su labor:

- Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.
- Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad
- Comité de Nombramiento y Remuneraciones

Estos comités estarán presididos por miembros de la Junta Directiva. Para la designación de los miembros, la Junta Directiva tendrá en cuenta que los perfiles, conocimientos y experiencias profesionales tengan relación con el objeto de cada comité. Los comités de apoyo de la Junta Directiva serán conformados por miembros independientes y patrimoniales.

A las reuniones de los comités podrá asistir cualquier trabajador de PazdelRío o asesor externo, con el fin de brindar información a los miembros de la Junta Directiva en los temas que sean de su competencia.

Las decisiones, los acuerdos y las deliberaciones de los comités constarán en actas que serán remitidas a todos los demás miembros de la Junta Directiva.

A petición del presidente de la Asamblea, el presidente de los comités puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el comité.

Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos

El comité tiene como finalidad principal la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el revisor fiscal y la supervisión de la efectividad en la implementación de acciones provenientes de la arquitectura de control interno, así mismo es el encargado de asistir a la Junta Directiva en su responsabilidad de supervisión en relación con la gestión de los riesgos.

El comité no reemplaza las funciones de la Junta Directiva ni de la Administración sobre la supervisión y ejecución de la arquitectura de Control interno. El comité deberá establecer su propio reglamento y políticas para regular su funcionamiento, y podrá definir funciones adicionales a las previstas en la normatividad legal vigente y en el presente Código. El reglamento del comité deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Integrantes

El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos estará integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, incluyendo todos los miembros independientes. El mismo será presidido por un miembro independiente que cuente con conocimientos de temas contables o financieros. Actuará como secretario de este comité el secretario general de PazdelRío o la persona que este designe.

De acuerdo con el cronograma de reuniones, asistirán a las mismas el Presidente de PazdelRío, el Vicepresidente Financiero, el director de Contraloría, el Auditor Interno y el revisor fiscal de la Sociedad. Este comité se reunirá por lo menos cuatro (4) veces en el año.

Funciones

Sin perjuicio de las funciones establecidas en la Ley, los Estatutos y el reglamento interno del comité, son funciones del comité:

- Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Revisar los límites de riesgos y los informes sobre riesgos haciendo las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva o al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.
- Proponer a la Junta Directiva la manual de gestión de riesgos de la Sociedad.
- Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la aplicación efectiva de la manual de gestión de riesgos de PazdelRío.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, traducidas en el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, con el nivel de desagregación que se establezca por negocios, grupos empresariales o económicos, clientes y áreas de actividad.

- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad basado en el manual de gestión de riesgo definido por la Compañía.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la Sociedad.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar a la Junta Directiva las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que le corresponda asumir a esta o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar a la Junta Directiva sobre las operaciones que esta deba autorizar, cuando estas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.
- A solicitud de la Junta Directiva, informarla sobre las operaciones que esta deba autorizar por ley, reglamento o disposición interna o externa.

- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Impulsar la adecuación de la gestión del riesgo en la Sociedad a un modelo avanzado que permita la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos y un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos a ese perfil.

Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad

El propósito de este comité es asesorar a la Junta Directiva en sistemas para la adopción, el seguimiento y la mejora de las prácticas de gobierno corporativo y Sostenibilidad en PazdelRío. Es el comité encargado de la implementación, verificación y ajuste de las normas contenidas en el presente Código de Buen Gobierno.

El comité deberá adoptar su propio reglamento y sus políticas para regular su funcionamiento, y se podrán establecer funciones adicionales a las previstas en el presente Código.

Integrantes

El comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad estará integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva. Actuará como secretario, el Secretario General de PazdelRío o la persona que este designe. Este comité podrá apoyarse para su función en el director de Contraloría y el Auditor Interno.

Funciones

Sin perjuicio de que en el reglamento interno del comité puedan incluirse funciones adicionales, son funciones del comité las siguientes:

- Propender por que los accionistas y el mercado en general tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de PazdelRío que deba revelarse.
- Revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.
- Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad (competencias, inhabilidades, limitaciones, entre otros).

- Coordinar el proceso de inducción de los nuevos miembros de la Junta Directiva y promover su capacitación y actualización en temas que tengan relación con las competencias de la Junta Directiva y los negocios de PazdelRío.
- Revisar que las prácticas de gobierno corporativo de PazdelRío, la conducta y el comportamiento empresarial y administrativo se ajusten a lo previsto en el presente Código y demás normativas internas y regulatorias.
- Estudiar las propuestas de reforma a los Estatutos Sociales y al Código de Buen Gobierno.
- Hacer seguimiento periódico de las negociaciones informadas por los miembros de la Junta Directiva y los administradores con acciones emitidas por PazdelRío.
- Atender las reclamaciones de los accionistas e inversionistas que consideren que PazdelRío no aplica las Políticas de Gobierno Corporativo adoptadas.

- Conocer de las actuaciones relacionadas con conductas de los miembros de la Junta Directiva que puedan ser contrarias a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, el reglamento de la Junta Directiva y demás reglamentos internos.
- Informar a la Junta Directiva sobre aquellos casos de miembros de la Junta Directiva que puedan afectar la reputación de PazdelRío.
- Apoyar la gestión que realiza la Junta Directiva y dar directrices a la Administración respecto del Buen Gobierno, la transparencia y la sostenibilidad de PazdelRío.
- Presentar a la Junta Directiva un informe anual del Comité de Gobierno Corporativo.
- Promover la capacitación de la Alta Gerencia, así como su adecuado entrenamiento y actualización en temas académicos y comerciales e igualmente promover su asistencia a seminarios y eventos que permitan estar en contacto con organismos, entidades y empresas nacionales e internacionales.
-

- Elaborar la propuesta de plan de trabajo de la Junta para cada año calendario.
- Supervisar los procesos de la Junta Directiva, incluyendo la determinación del calendario de reuniones y agendas, y el flujo de información.
- Velar por el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, así como por el cumplimiento del Código de Ética, los reglamentos de la Asamblea y la Junta Directiva, y demás temas societarios, y el cumplimiento de las políticas ambientales y de sostenibilidad definidas por PazdelRío.
- Revisar el informe anual de gobierno corporativo, y emitir concepto sobre su contenido.

Comité de Nombramiento y Remuneraciones

El objetivo principal de este comité es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento relacionadas con las materias de nombramientos y remuneración de sus miembros, además supervisará el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo validando periódicamente su cumplimiento en PazdelRío.

El comité deberá adoptar su propio reglamento y sus políticas para regular su funcionamiento y se podrán establecer funciones adicionales a las previstas en el presente Código.

Integrantes

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones estará conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, actuará como secretario el Secretario General de PazdelRío o la persona que este designe.

Algunos miembros del Comité de Nombramiento y Remuneraciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la Sociedad.

Funciones

A continuación, se indican las funciones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones, sin perjuicio de las funciones o actividades adicionales que el reglamento del Comité contemple:

- Previo a la celebración de la Asamblea General de Accionistas y conforme a los términos que se establezcan en el reglamento de la Junta Directiva, deberá establecer la composición recomendada de perfiles funcionales (relacionados con conocimientos, trayectoria y experiencia profesional, prestigio, reconocimiento, disponibilidad, liderazgo, entre otros) que en las circunstancias se requieran para integrar la Junta Directiva, e informarlo a la Asamblea General de Accionistas con la suficiente antelación que permita su evaluación.
- Evaluar las competencias, los conocimientos y la experiencia de los candidatos a miembro de la Junta Directiva de la Sociedad.

- Proponer y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, evaluación e idoneidad de los candidatos a la Junta Directiva propuestos por los accionistas.
- Informar, cuando corresponda, de la calificación como miembro independiente de los candidatos de la Junta Directiva para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte de la Junta Directiva o directamente por los accionistas.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros de la Junta Directiva, formular un documento que contendrá la evaluación del desempeño del miembro propuesto, durante el último período en el cargo.
- Informar a la Junta Directiva aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente las funciones de la Junta Directiva o la reputación de la Sociedad, en particular, cuando se hallen incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.
- Evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones.

- A solicitud del presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramiento y Remuneraciones puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.
- Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas.
- Evaluar periódicamente las competencias, los conocimientos y la experiencia de los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad.
- Proponer a la Junta Directiva la política de sucesión de los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás ejecutivos clave.
- Evaluar a los candidatos y proponer el nombramiento y remoción del Presidente de la Sociedad.
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a sus ejecutivos clave.

- Proponer a la Junta Directiva lineamientos sobre honorarios de los miembros de la misma, que deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas
- Asegurar la observancia de la normatividad respecto de los honorarios de los miembros de la Junta Directiva y la política de remuneración de los demás administradores, garantizando la transparencia sobre este aspecto.
- Revisar periódicamente los asuntos relativos a la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, y hacer las recomendaciones pertinentes a la Junta Directiva.
- Formular informe anual sobre remuneración de los miembros de la Junta Directiva y la política de remuneración de la Alta Gerencia.
- Apoyar al presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de esta. Proponer la política de talento humano y cultura de la Sociedad.

Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento de PazdelRío tiene un rol preponderante como protector de la integridad legal y ética de la Compañía y tendrá como función la verificación permanente del cumplimiento de las normas contenidas en el presente Código y la revisión de los informes de gestión presentados por cada una de las áreas correspondientes.

El Oficial de Cumplimiento será nombrado por la Junta Directiva, de una terna presentada por el presidente de la Sociedad, para periodos de dos años y deberá contar con las calidades que para tal efecto señala la normatividad legal. Será viable en todo caso la reelección del oficial de Cumplimiento, a criterio de la Junta Directiva.

Podrá nombrarse un Oficial de Cumplimiento Suplente quien será designado para asumir las funciones del Oficial de Cumplimiento principal en caso de su ausencia o por delegación de actividades por parte del Oficial de Cumplimiento principal.

CAPÍTULO 4 ARQUITECTURA DE CONTROL

Arquitectura de control interno

La Junta Directiva tendrá la función de vigilar la implementación de un sólido y efectivo ambiente de control interno en PazdelRío. Para esto se asegurará de:


Promover una cultura de riesgos y controles que los mitiguen.

- Garantizar que existan roles definidos y responsabilidades delimitadas en torno a la gestión de los riesgos, control interno y los canales de información, supervisión y reporte. Realizar un adecuado seguimiento, evaluación y gestión de los riesgos que se derivan de las actividades en pro de los objetivos estratégicos de PazdelRío, de los procesos y procedimientos del negocio.
- Supervisar la efectividad de los distintos componentes de la arquitectura de control de PazdelRío.

Los órganos de gobierno descritos en este Código promoverán la existencia de la siguiente arquitectura de control interno:



Para garantizar la efectividad del Sistema de Control Interno, la suficiencia y confiabilidad de la información de índole financiero como elemento para toma de decisiones en lo concerniente a los riesgos, el control y el mejoramiento de la actividad de PazdelRío, sus administradores y los miembros de su Junta Directiva, los cuales basan su actuación y sus responsabilidades en el presente Código de Buen Gobierno; ha sido creado El Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos para apoyar a la Junta Directiva.



La organización, las funciones, la periodicidad de las reuniones y la forma de convocatoria de la Junta se rigen por lo establecido en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el presente Código.

PazdelRío ha desarrollado una estructura de control interno que se basa en los lineamientos definidos en los Estatutos Sociales de la Sociedad y que es supervisada por auditoría interna y externa, con el fin de garantizar su mantenimiento y desarrollo.

La arquitectura de control interno se encuentra definida en anillos que cubren la función de control de la siguiente forma:

- En el anillo externo se muestran los principales órganos de control: Superintendencia Financiera, Junta Directiva, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, y Comité de Ética, soportados en los Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética.
- Para cubrir nuestro ambiente de control, en el anillo siguiente se muestran los tres pilares fundamentales de la arquitectura de control interno, definidos en prevenir, detectar y monitorear.

- Por cada uno de los pilares se encuentran definidas las actividades de control que proporcionan y enmarcan el sistema de control interno de la siguiente forma (Complementar control SOX):



Prevenir

1. Gestión de riesgos
2. SARLAFT
3. Compliance
4. Perfiles y accesos

5. Gestión de contratos
6. SOX
7. Operador económico autorizado (OEA)



Detectar

8. Inventarios
9. Auditoría interna

10. Auditoría externa
11. Rev. ambiente de control




Monitorear

12. Planes de acción

Gestión de riesgos

PazdelRío da aplicación y desarrollo a lo consagrado en el Manual de Gestión de Riesgos de la Compañía, el cual es aprobado por la Junta Directiva, en el que se definen y orientan las actividades dirigidas a la identificación, prevención y mitigación de la materialización de los riesgos que puedan afectar el cabal cumplimiento de los objetivos estratégicos y sostenibilidad de la Compañía.



Dentro del marco de la gestión de riesgos, PazdelRío toma como base las mejores prácticas definidas en los estándares internacionales que garantizan el establecimiento de los contextos interno y externo, lo cual facilita la consolidación, la identificación, la asignación de responsables, la evaluación, la calificación (riesgos críticos), el tratamiento, la definición de planes de acción y el posterior seguimiento y monitoreo de los riesgos. Los informes de la gestión de riesgos se presentan al COMEX y luego al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos para escalarlos a la Junta Directiva, donde se aprueban y se conocen para tomar decisiones.

Dentro del Manual de Gestión de Riesgos, se regula lo concerniente a delegación de riesgos, la cual establecerá los límites de riesgos que pueden ser administrados por cada nivel de PazdelRío. El informe anual de Gobierno Corporativo contendrá información detallada sobre la política de riesgos de PazdelRío, su aplicación, la materialización de riesgos durante el ejercicio, y los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos.

Compliance

Dentro de la estructura de Compliance en PazdelRío se tiene establecido el manual del programa de Compliance, el cual define la estructura de gobierno desde las áreas de procesos hasta los órganos de Administración. En este se encuentran definidos los siete pilares que garantizan el programa:

1. Leyes y regulaciones
2. Licencias, autorizaciones y certificaciones
3. Contratos y acuerdos
4. Informes externos
5. Defensa antimonopolio y libre competencia
6. Prevención de pérdidas y fraude
7. Prevención de la corrupción

La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, se asegurará de aprobar e implementar un plan de actividades alineadas con promover la administración de los negocios con integridad y transparencia buscando siempre altos estándares éticos y la buena conducta empresarial para garantizar la sostenibilidad de los negocios, amparada en los principios de PazdelRío que permean todas las acciones, decisiones y relaciones con los accionistas. Para esta responsabilidad, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos podrá apoyarse en la Dirección de Contraloría.

Perfiles y accesos

La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, se asegurará de aprobar e implementar un plan de actividades orientadas a analizar, asegurar y prevenir el riesgo de fraude, estableciendo una estrategia segura de acceso y administración de perfiles en sus sistemas operativos, y garantizando en estos una adecuada segregación de funciones. Para esta responsabilidad el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos se apoyará en las direcciones de Contraloría y Tecnología de la Información. Por ello, PazdelRío ha definido su política de roles y perfiles, que asegura la mitigación, la validación de segregación y los conflictos en el sistema operativo SAP.

Controles financieros, operacionales, operador económico autorizado (OEA) y de tecnología

La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, se asegurará de adelantar la gestión, aprobación e implementación del plan actividades en convergencia con los controles dirigidos a garantizar la información financiera, riesgos en la operación, para mantener certificación como Operador Económico Autorizado (OEA), que tiene como objetivo generar un marco de transparencia para las actividades y los reportes financieros.

Para esta responsabilidad, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos se apoyará en la Dirección de Contraloría, que debe identificar los riesgos relacionados con la emisión de información financiera e implementar controles a estos riesgos que permitan prevenir, monitorear y detectar errores en la presentación de información financiera, a través del seguimiento de la matriz de riesgos por cada componente que establece los responsables, detalla la descripción de los riesgos, la periodicidad de los controles y define los soportes que garantizan la no materialización de los riesgos.

Control de inventarios

Alineada con uno de los objetivos principales de control interno, que es la salvaguarda de los activos, la Dirección de Contraloría tiene la responsabilidad de realizar y monitorear el plan anual de inventarios, de acuerdo con las políticas establecidas por la Sociedad. De esta programación, la coordinación de Gobierno, Riesgos y Cumplimiento (GRC) realiza control a través del aplicativo de control de inventarios, que permite centralizar la información garantizando la trazabilidad y el control documental, además de asegurar las aprobaciones correspondientes de los resultados de las tomas físicas y presentarle al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos los resultados de esta actividad en cada una de sus reuniones ordinarias, con el objetivo de evitar las pérdidas en uno de los activos más importantes.

Auditoría interna

PazdelRío tiene un área de Auditoría Interna, cuyo líder es el Auditor Interno, el cual es nombrado por la Junta Directiva y desarrolla su actividad bajo criterios de independencia en la labor de evaluación de la calidad y efectividad del sistema de control de forma objetiva y brinda consultoría y asesoría en orden a agregar valor en la ejecución de las operaciones de la Empresa. Así, contribuye al cumplimiento de sus objetivos con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficiencia del sistema de administración de riesgos, los controles y el proceso de gobernanza.


Además, desarrolla actividades de cooperación con la prevención del riesgo, identificando y comunicando permanentemente oportunidades de mejora, de acuerdo a su conocimiento, la información corporativa, medios, tecnológicos.

El área de Auditoría Interna dependerá directamente del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, y podrá contar con el apoyo o asesoría de una firma independiente experta en estos asuntos.

El Auditor Interno es responsable de:

- Otorgar asistencia y apoyo a la Administración y al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, en las actividades de monitoreo, análisis y evaluación de los procesos de gobierno, riesgo y control, manteniendo la objetividad e independencia necesarias.
- Realizar el diseño de los planes de auditoría con fundamento en los riesgos para determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna; dichos planes deben converger con las metas de la organización y cooperar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de PazdelRío.
- Proponer en contenido y alcance del plan general de auditorías, actividades de aseguramiento y asesoría, y la garantía de su ejecución oportuna y efectiva.
- Asesorar y apoyar a la alta Dirección de PazdelRío y al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos en el proceso de mejoramiento y monitoreo del Sistema de Control Interno.
- Informar los resultados obtenidos en la ejecución de las auditorías a las partes interesadas.
- Realizar la evaluación de la arquitectura de control interno.

- Planear y ejecutar actividades de monitoreo sobre las recomendaciones de los entes de control externo e interno.
- Proporcionar periódicamente información sobre el estatus y resultado del plan general de auditoría.
- Coordinar y optimizar los esfuerzos de los entes de control internos y externos.
- Evaluar y proponer acciones de mejora sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.
- Realizar evaluaciones y presentar informes sobre la implementación y efectividad de los planes de acción generados a partir de las evaluaciones de la Dirección de Auditoría Interna y demás áreas de control dentro de la organización con tales funciones o entes de control externos.
- Informar las situaciones irregulares que se detecten en el desarrollo de sus funciones en primer lugar a las áreas apropiadas de PazdelRío que gestionen tales asuntos o a las autoridades, según corresponda, de acuerdo con la magnitud del hecho detectado.
- Convocar reuniones extraordinarias del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, cuando lo considere pertinente.




Es de responsabilidad del Auditor Interno la administración y el control de la Línea Ética, con el fin de garantizar la independencia, objetividad y asegurar la transparencia en su manejo, por ello tendrá las siguientes responsabilidades:

- Recibir las denuncias, las consultas y los casos que lleguen a la Línea Ética por cualquiera de los canales establecidos.
- Garantizar la protección de los denunciantes.
- Encaminar las investigaciones a las que haya lugar.
- Realizar el seguimiento de respuesta y cierre de las investigaciones.
- Elaborar los informes estadísticos y de seguimiento de los casos presentados en la Línea Ética, que serán presentados en el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.

El auditor interno reportará directamente al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos de la Junta Directiva, con el fin garantizar su independencia. Además, no podrá ejercer funciones o roles propios de la administración y operación de PazdelRío, ni participar en procesos administrativos o de toma de decisiones que impliquen autorizaciones, aprobaciones o refrendaciones de su parte. Lo anterior no impide la participación de personal de PazdelRío en procesos de la Dirección de Auditoría Interna, caso en el cual corresponde al auditor interno adoptar las medidas pertinentes para garantizar su independencia en los procesos específicos. La renuncia o remoción del Auditor Interno será informada oportunamente al mercado.

Auditoría externa

PazdelRío cuenta con una Revisoría Fiscal que desarrolla sus actividades y funciones de acuerdo a lo consagrado en el Código de Comercio y demás disposiciones concordantes y complementarias, sin perjuicio de lo establecido por la Asamblea de Accionistas, en cuanto resulte compatible con sus obligaciones legales.



La Revisoría Fiscal de PazdelRío estará a cargo de una firma independiente de reconocido prestigio internacional, que será designada por la Asamblea General de Accionistas, para lo cual deberá conocer previamente las recomendaciones que sobre el particular tendrá que formular el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos.


En su informe a la Asamblea de Accionistas, el revisor fiscal incluirá, además de los requisitos exigidos por la Ley, la declaración de ser una firma independiente y los hallazgos relevantes que efectúe, con el fin de que los accionistas y demás inversionistas cuenten con la información necesaria para tomar decisiones sobre los correspondientes valores.

En el contrato que celebre PazdelRío con el revisor fiscal se establecerá que, en el evento de reelecciones sucesivas, las personas jurídicas designadas para ejercer el cargo de principal y suplente deberán ser cambiadas por lo menos cada cinco (5) años y que dichas personas solo podrán volver a desempeñarse como revisores fiscales de PazdelRío una vez transcurridos como mínimo dos (2) años desde su retiro del cargo.

Además de la prohibición vigente de contratar con el Revisor Fiscal servicios profesionales distintos a los de la auditoría financiera y otras funciones reconocidas por la normativa vigente, PazdelRío extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal. Esto incluye a las empresas de su grupo y a aquellas en las que haya una amplia coincidencia de socios o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

Funciones del revisor fiscal:

- Velar por que la Administración cumpla con los deberes específicos establecidos por los organismos de vigilancia, especialmente los vinculados a los deberes de información y al Código de Buen Gobierno.
- Informar los hallazgos relevantes encontrados a los órganos de la Sociedad, a las autoridades y al mercado, según corresponda.
- Informar de manera explícita y por escrito las irregularidades detectadas en el funcionamiento de PazdelRío a la Asamblea General de Accionistas, al Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, a la Junta Directiva y al Presidente, según corresponda.
- Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomienden el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, y la Asamblea General de Accionistas.



El informe del revisor fiscal sobre los estados financieros de PazdelRío que se presente a la Asamblea de Accionistas debe incluir, al menos, lo siguiente:

- Si ha obtenido la información necesaria para cumplir sus funciones y las mismas se han ejecutado integralmente.
- Si en el curso de la revisión se han seguido las normas de auditoría generalmente aceptadas.
- Si en su concepto la contabilidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas generalmente aceptadas.
- Si el balance y el estado de pérdidas y ganancias han sido tomados fielmente de los libros, y si en su opinión el primero presenta de forma fidedigna, de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, la respectiva situación financiera al terminar el período revisado, y el segundo refleja el resultado de las operaciones en dicho período.
- Las reservas o salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros.

- Concepto sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de PazdelRío o de terceros que estén en su poder.
- Cuando el revisor presente en su informe salvedades que tenga sobre la fidelidad de los estados financieros, el Presidente de Comité de Auditoría deberá pronunciarse expresamente en la Asamblea General de Accionistas sobre ellas y las acciones planteadas por la Sociedad para solventar la situación. En el evento de que la Junta Directiva considere que la Sociedad debe mantener su criterio, su posición debe ser adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito dirigido a la Asamblea General de Accionistas.

Revisiones del ambiente de control

La Dirección de Contraloría, en su búsqueda de la mejora continua de las operaciones, será responsable de diseñar y ejecutar anualmente un programa de revisiones del ambiente de control sobre procesos clave y contratos significativos, con el objetivo de verificar la implementación de controles que mitiguen los riesgos asociados a los diferentes procesos.

Planes de acción

La Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos, supervisará el cumplimiento de los planes de acción destinados a remediar y solucionar oportunidades de mejora y fallas de control. Para llevar a cabo esta actividad, el Comité de Auditoría, Finanzas y Riesgos se apoyará en la dirección de contraloría y el auditor interno.

Operador económico autorizado (OEA)

PazdelRío, dentro de la arquitectura de control interno, tiene establecido el control y monitoreo del cumplimiento de los requisitos establecidos para mantener la certificación de operador económico autorizado (OEA), la cual garantiza los procesos de la Sociedad en la cadena de suministro internacional.

SARLAFT

Para garantizar el cubrimiento de los riesgos asociados a lavado de activos y financiación al terrorismo, PazdelRío ha definido dentro de sus políticas los lineamientos asociados a la debida diligencia en cuanto a su relación y vinculación con terceros. De tal forma, se presenta a la Junta Directiva el resumen del período de la creación de proveedores, clientes, trabajadores y accionistas relacionando las coincidencias encontradas en las listas restrictivas o si corresponden a hallazgos PEP (personas expuestas públicamente), y detallando si hubo riesgos considerables tratados.

Reporte de Información

PazdelRío ha definido mecanismos adecuados de reporte de información hacia arriba, que permiten la toma adecuada de decisiones y la administración de riesgos y control. El mecanismo de reporte de la información de PazdelRío permite que:

- La Alta Gerencia involucrará a todas las áreas y órganos de PazdelRío, destacando su responsabilidad en la gestión de riesgos y la definición de controles
- Los colaboradores de PazdelRío entienden su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.



CAPÍTULO 5 CÓDIGOS DE ÉTICA - LÍNEA ÉTICA

Código de Ética:

Basado en los principios de PazdelRío, el Código de Ética refleja el compromiso con una conducta empresarial íntegra. Este instrumento de gobernanza sirve como guía para entender la conducta esperada ante diversas situaciones o dilemas éticos que puedan surgir en el día a día


El Código se aplica obligatoriamente a todos nuestros trabajadores y debe servir de referencia para los aliados comerciales, la comunidad y la sociedad en general. Si bien no pretende atender todas las posibilidades inherentes al desarrollo diario de los negocios, este Código ofrece orientaciones claras y no negociables.

Código de Ética para Oferentes, Proveedores y Contratistas

PazdelRío cuenta con un Código de Ética para Oferentes, Proveedores y Contratistas, el cual tiene como propósito fomentar relaciones comerciales transparentes, justas y sostenibles, asegurando que todas las partes involucradas operen bajo principios de ética, transparencia, legalidad, altos estándares de calidad, economía, objetividad, respeto, buena fe, integridad y ecuanimidad, debida diligencia, lealtad contractual, cooperación y equilibrio, en concordancia con las leyes y regulaciones aplicables.

Línea Ética

Para conocer, analizar y resolver cualquier cuestión relacionada con el Código de Ética, PazdelRío dispone de la Línea Ética, un canal accesible tanto para el público interno como externo. Este canal, imparcial y transparente, garantiza la confidencialidad de la información y protege la identidad de las personas involucradas, contribuyendo así a promover un mejor ambiente en PazdelRío.



Las denuncias o consultas recibidas por la Línea Ética se deben reportar en su totalidad al Comité de Ética, que es el responsable de determinar la adopción de medidas necesarias para las infracciones y asegurar que se apliquen; fomentar la actualización y revisión periódicas de los Códigos de Ética; tomar decisiones administrativas en los casos más graves de violaciones; emitir recomendaciones sobre situaciones de potencial conflicto de intereses entre las partes relacionadas; y asegurar la existencia y el mantenimiento de la Línea Ética como un canal de comunicación permanente y directo con el Comité de Ética.


La Línea Ética es un mecanismo que busca canalizar la información relacionada con todo tipo de comportamiento no acorde con los principios de PazdelRío.

A través de esta se pueden reportar, entre otras, las siguientes conductas:

- Infracciones al Código de Ética.
- Infracciones al Código de Ética de Oferentes, Proveedores y Contratistas
- Apropiación o uso indebido de los bienes de PazdelRío por parte de terceros o funcionarios de esta.
- Uso inadecuado de secretos comerciales.

- Uso o revelación de información confidencial o privilegiada.
- Violación de conducta o de principios relacionados en el Código de Ética, políticas, procedimientos y normatividad vigente.
- Incumplimiento de regulaciones y leyes.
- Facilitar o permitir la realización de operaciones irregulares o ilícitas.
- Actividades sospechosas de soborno.
- Participación de funcionarios de PazdelRío en actividades, negocios u operaciones contrarios a la Ley.
- Incertidumbres, dudas o conflictos de intereses que representen un dilema ético.

Por otra parte, como garantía y respaldo, PazdelRío cuenta con la Guía de Protección al Denunciante, la cual reglamenta la protección a cualquier persona que haya revelado información que ponga en evidencia una conducta o práctica ilegal o violatoria de los lineamientos éticos y organizacionales, y que, debido a la información suministrada, pueda ser susceptible de riesgo en su integridad laboral, física o emocional por diferentes tipos de amenazas o represalias.




Es importante indicar que las denuncias e informaciones que llegan a la Compañía través de la Línea Ética son objeto de un riguroso y objetivo análisis por parte del Comité de Ética de PazdelRío, el cual está integrado por profesionales idóneos y capacitados, en el cual se determinan las acciones a seguir, garantizando el justo y debido proceso sobre cada caso reportado, además de promover las acciones e implementaciones encaminadas a reforzar la cultura de la ética, transparencia y probidad en la organización.

Lucha contra la corrupción

PazdelRío cuenta con una política de lucha contra la corrupción, que desde la Junta Directiva reafirma su compromiso con la ética, la integridad y la transparencia en todas nuestras operaciones, definiendo, procedimientos, canales de denuncia, y protección al denunciante en búsqueda de la prevención de riesgos asociados a la corrupción y garantizando el cumplimiento de las regulaciones vigentes. Esta política incluye, entre otros aspectos, los siguientes:

- Medidas para la erradicación de prácticas como el soborno o la extorsión.
- Criterios de emisión y recepción de regalos y atenciones por parte de colaboradores y administradores, también incluyan entretenimiento, beneficios de hospitalidad.

- 
- Pagos facilitadores con la intención de agilizar o garantizar que se realicen acciones de rutina, compras, negocios, donaciones y otras que puedan afectar la reputación de PazdelRío.
 - Responsabilidad social y contribuciones sociales.
 - Mecanismos de consulta del personal ante acciones dudosas.
 - Vías y mecanismos que permitan denunciar supuestos actos de corrupción.

La política de lucha contra la corrupción deberá ser conocida por las contrapartes de PazdelRío, y será oponible frente a ellos.

CAPÍTULO 6 TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Código de Buen Gobierno de PazdelRío garantiza la divulgación precisa y oportuna de información sobre cuestiones significativas relacionadas con la Empresa, incluyendo los resultados anuales y trimestrales, la situación financiera, el control interno, la composición accionaria y el gobierno corporativo, entre otros. PazdelRío pondrá a disposición de los grupos de interés y personas interesadas la información relevante a través de su página web. Además, PazdelRío hará todo lo posible por organizar eventos para presentar los resultados financieros y la situación corporativa de la Sociedad, ofreciendo a los accionistas y grupos de interés la oportunidad de comprender los desafíos y logros alcanzados.

PazdelRío manifiesta que la información que suministra debe ser precisa, veraz, completa y respaldada en hechos y resultados. Para cumplir este objetivo, define políticas para la preservación, protección, administración y disposición de la información.



Destinatarios de la información

Los destinatarios de la información de PazdelRío son todos sus grupos de interés.

Información del desempeño de PazdelRío

La información sobre el desempeño de PazdelRío se prepara y divulga de acuerdo con los requerimientos legales y con las normas de contabilidad establecidas por las leyes colombianas, entre otros asuntos. PazdelRío informará a sus accionistas y grupos de interés sobre las siguientes cuestiones:

- Los objetivos del negocio que la Administración se ha fijado para el ejercicio.
- Los riesgos significativos y los planes de acción para mitigarlos.
- Los estados financieros, junto con la opinión del revisor fiscal, quien debe ser una persona independiente y de reconocido prestigio internacional.
- Los hallazgos relevantes del revisor fiscal.

- Las políticas aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que sea concedido a los miembros de la Junta Directiva, el revisor fiscal, los asesores externos y las auditorías especializadas.
- Los contratos relevantes entre los miembros de su Junta Directiva, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados.
- Los mecanismos y procedimientos establecidos internamente a efectos de la solución de conflictos.
- Los criterios aplicables a las negociaciones que los miembros de su Junta Directiva, administradores y principales ejecutivos realicen con las acciones y los demás valores emitidos por PazdelRío.
- Las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva y de los órganos de control interno, al igual que de los representantes legales.
- La política y el procedimiento para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones generadoras de conflictos de interés.

Estándares de contabilidad

Los estados financieros de PazdelRío se preparan conforme a las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas normas incluyen sus interpretaciones, marco conceptual, fundamentos de conclusión y guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Además, se consideran otras disposiciones legales aplicables a entidades vigiladas o controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que pueden diferir en algunos aspectos de las establecidas por otros organismos de control del Estado

Los estados financieros de PazdelRío incluyen el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos en efectivo, el estado de cambios en la situación financiera y las notas a los estados financieros. Los estados financieros se acompañan de una certificación del Presidente de PazdelRío y el contador; dicha certificación se hace en los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Medios e información


La información indicada anteriormente es publicada y actualizada de manera periódica en la página web de PazdelRío: www.pazdelrio.com.co.



CAPÍTULO 7 CONFLICTO DE INTERESES

Conflicto de intereses

PazdelRío cuenta con una Política de Conflictos de Interés que reglamenta la definición, reporte, análisis, proceso decisorio y consecuencias derivadas de actos o circunstancias que, respecto de la Sociedad, den o puedan dar lugar a un conflicto de interés entre sus administradores o trabajadores y terceros vinculados.




La Política de Conflictos de Interés de PazdelRío se basa en seis principios fundamentales que rigen la identificación, reporte, evaluación y decisión de situaciones derivadas de conflictos de interés reales o aparentes. Estos son:

- Mejor interés para PazdelRío. Cuando entren en contraposición aquello que es beneficioso, necesario o conveniente para la Sociedad frente a lo que es para sus accionistas, administradores o un tercero vinculado a ella individualmente considerados, siempre se preferirá aquello que favorece a la Sociedad.
- Prevalencia de los intereses de los accionistas sobre el de los administradores. Cuando entren en contraposición el interés de los accionistas y el de sus administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los accionistas.
- Ante una situación en la que los intereses del administrador o trabajador para sí o para un tercero entren en conflicto con los intereses de la Sociedad, el administrador o trabajador está obligado a revelar la existencia del conflicto siguiendo el procedimiento aquí señalado. (Declaración)

- Quien está incurso en una situación de conflicto de interés deberá abstenerse de participar en la decisión y de celebrar el acto u operación, independientemente del beneficio o menor perjuicio que la Sociedad percibe. (Abstención)
- Condiciones de mercado en las operaciones con partes relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas deben responder a criterios de necesidad, pertinencia y celebrarse en condiciones de mercado.
- Adecuado uso de la información por los administradores. Los administradores deben guardar la información de la Sociedad que es reservada y que es conocida por razón de la función que desempeña, sin tomar provecho indebido para sí o para un tercero.

Como lo establece la Política de Conflictos de Interés de PazdelRío, se entiende por conflicto de interés la contradicción entre la utilidad o beneficio de la Sociedad y la utilidad o un beneficio indebido del administrador o del trabajador que participa en la negociación, aprobación, celebración, ejecución, supervisión, liquidación de un acto o contrato, para sí mismo directamente o por interpuesta persona o para un tercero, en cualquier ámbito de las operaciones de la Sociedad.



Dicha contradicción se predica de cualquier circunstancia que afecte la independencia, objetividad, imparcialidad, transparencia, igualdad o equidad en materia de ejecución de actos o adopción de decisiones.

Procedimiento y metodología para el tratamiento de conflictos de interés

Por aplicación del principio de abstención, el conflicto de interés debe ser revelado por la persona que está o puede estar incurso en él antes de actuar, porque el conflicto de interés solo se subsana con la autorización de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva, según el caso, cuando no perjudique los intereses de la Sociedad. Cuando el conflicto de interés es sobreviniente, es decir que ya se ha materializado previo a su identificación, este debe ser revelado inmediatamente se tiene conocimiento de las circunstancias que lo provocan.

La Política de Conflictos de Interés de PazdelRío establece las formas de revelación de los conflictos, el procedimiento para su tratamiento, los canales y la regulación asociada a las denuncias de conflictos de interés, el régimen de autorizaciones y las consecuencias de su violación.

CAPÍTULO 8 REVELACIÓN DE INFORMACIÓN PATRIMONIAL FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE ACERÍAS PAZDEL RÍO S.A


El Presidente, los Vicepresidentes, Directores, Coordinadores, Representantes legales de PazdelRío y los Interventores de los Contratos de la Compañía con proveedores y/o contratistas, deberán allegar al área de Auditoría Interna de PazdelRío, la información y documentos que den cuenta de su situación patrimonial, información que deberá ser suministrada bajo la gravedad de juramento y deberá incluir el monto e identificación de sus bienes y rentas, la participación en sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro de la cual haga parte, dentro o fuera del país; tal información será utilizada por la Compañía para los fines y propósitos de la aplicación de la normatividad corporativa sobre ética, anticorrupción y buen gobierno corporativo. Lo anterior, en virtud de las buenas prácticas corporativas dirigidas a la preservación de la moralidad, transparencia y probidad en el ejercicio de los cargos directivos y estratégicos y en concordancia con la facultad de la Compañía para detectar eventuales incrementos injustificados del patrimonio económico de sus Directivos y personal en cargos estratégicos, como medida preventiva de conductas contrarias a las disposiciones legales y corporativas en esta materia. La Compañía podrá verificar la veracidad de su contenido en cualquier momento.

La información en comento deberá ser reportada por el funcionario una vez sea designado para el ejercicio del cargo; asimismo, deberá efectuar su actualización anualmente y en todo caso, al momento de su retiro o desvinculación de la Compañía.



CAPÍTULO 9 SOSTENIBILIDAD

En Acerías PazdelRío, la sostenibilidad es un principio fundamental que guía todas nuestras acciones y decisiones. Entendemos que nuestra posición en la industria siderúrgica nos otorga una responsabilidad única y significativa: debemos liderar con el ejemplo, promoviendo prácticas que no solo sean económicamente viables, sino que también respeten y protejan el medio ambiente, mejoren la calidad de vida de nuestros trabajadores y comunidades, y aseguren una gobernanza ética y transparente. La sostenibilidad es una oportunidad para crear valor a largo plazo.



Reconocemos la importancia de integrar prácticas responsables y sostenibles en nuestra cadena de valor, desde la adquisición de materias primas hasta la entrega de productos finales. Este enfoque nos permite no solo cumplir con las expectativas de nuestros grupos de interés, incluidos trabajadores, clientes, proveedores, accionistas y comunidades locales, sino también contribuir positivamente al desarrollo económico, social y ambiental de nuestra comunidad y del mundo. A través de este compromiso, buscamos ser un referente en sostenibilidad en la industria siderúrgica, demostrando que el crecimiento y la responsabilidad pueden ir de la mano.

Principios Generales

- Compromiso con la Sostenibilidad:

Acerías Paz del Rio se compromete a operar de manera responsable y sostenible, minimizando el impacto ambiental de nuestras actividades, promoviendo el bienestar social y garantizando una gobernanza ética y transparente. Este compromiso se refleja en nuestras políticas, procedimientos y prácticas diarias, y se extiende a todos los niveles de la organización. Creemos que cada empleado, desde la alta dirección hasta el personal operativo, tiene un papel crucial en la promoción y el mantenimiento de nuestras metas de sostenibilidad.

- Integración ESG:

Los pilares de Ambiental, Social y Gobernanza (ESG) son integrales a nuestra estrategia empresarial. Cada decisión y acción debe reflejar nuestro compromiso con estos principios. Esto significa que consideramos el impacto ambiental de nuestras operaciones, promovemos prácticas sociales justas y equitativas, y aseguramos que nuestras políticas y procedimientos de gobernanza sean transparentes y responsables. La integración de ESG en nuestra estrategia no solo mejora nuestra resiliencia y competitividad, sino que también fortalece la confianza y la relación con nuestros grupos de interés.

- Transparencia y Rendición de Cuentas:

Mantenemos una comunicación abierta y transparente con nuestros grupos de interés, proporcionando información precisa y oportuna sobre nuestras prácticas de sostenibilidad y desempeño ESG. Creemos que la transparencia es fundamental para construir y mantener la confianza. Por ello, publicamos informes sobre nuestras actividades y progresos en sostenibilidad, y estamos siempre dispuestos a escuchar y responder a las inquietudes y sugerencias de nuestros grupos de interés. La rendición de cuentas nos impulsa a mejorar continuamente y a asegurar que nuestras acciones estén alineadas con nuestros compromisos y valores.

CAPÍTULO 10 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Es responsabilidad de la Junta Directiva y del Presidente de PazdelRío garantizar el cumplimiento continuo de las medidas específicas relacionadas con el gobierno, su conducta y su información. Esto tiene como objetivo asegurar el respeto de los derechos de los inversionistas en sus acciones o cualquier otro valor emitido, la adecuada administración de sus asuntos y la transparencia en su gestión. Asimismo, corresponde al Presidente de PazdelRío compilar estas medidas en el Código de Buen Gobierno, someterlo a la aprobación de la Junta Directiva, actualizarlo y mantenerlo disponible permanentemente en las instalaciones de PazdelRío y a disposición de los accionistas e inversionistas.

El presente Código de Buen Gobierno rige a partir de su aprobación por parte de la Junta Directiva de PazdelRío. Para dar a conocer este Código a los trabajadores de PazdelRío, a los accionistas, inversionistas y al mercado en general, se publicará en la página web de PazdelRío o a través de cualquier otro medio electrónico disponible para este propósito.



GLOSARIO

A efectos de la lectura, interpretación o aplicación del presente documento, se tendrán en cuenta tanto las reglas como las definiciones que se exponen a continuación:

- Los títulos de las cláusulas se incluyen exclusivamente con fines de referencia, pero de ninguna manera determinan, definen o limitan el alcance e intención del presente documento.
- Los términos técnicos o científicos que no se encuentren definidos expresamente en este documento tendrán los significados que les otorguen la ciencia y el arte a los que pertenezcan. Los demás términos se entenderán en su sentido natural y obvio, según su uso general.

- Para los efectos de este documento, los términos que se definen a continuación deben ser interpretados conforme al alcance que se les asigna en este escrito, cuando sean utilizados en singular y en plural:

1.**Asamblea General de Accionistas:** órgano que ejerce la dirección general de la Sociedad.

2.**Administradores:** corresponden a la Junta Directiva y al Presidente de PazdelRío.

3.**Código:** se refiere al Código de Buen Gobierno de PazdelRío.

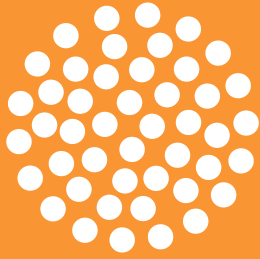
4.**Trabajadores:** personas que tienen vinculación laboral con PazdelRío.

5.**Estatutos Sociales:** contrato social al cual obligatoriamente se adhiere toda persona que se convierta en accionista de PazdelRío. Los Estatutos constan en escritura pública y en ellos se regulan los diferentes aspectos que rigen el funcionamiento de la Sociedad.

6. Grupos de interés: se refieren a trabajadores, clientes, proveedores, accionistas, autoridades y en general a cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que guarde relación directa e indirecta con el objeto de la Sociedad, con su funcionamiento u operación.

7. La Sociedad: se refiere a la Sociedad Acerías PazdelRío.

8. Los accionistas: personas naturales o jurídicas propietarias de una o varias acciones ordinarias o con dividendo preferencial y sin derecho a voto, en PazdelRío.



PazdelRío
ES COLOMBIA



Síguenos en
Redes Sociales



AceríasPazdelRío S.A



AceríasPazdelRío



PazdelRíoSA



PazdelRío



AceríasPazdelRío